

SESIÓN N° 18, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES:

Presidente Acctal.:

D. Juan Miguel Zornoza Muñoz

Concejales:

D. Ángel del Pino Moreno

D. Ascensio Juan García

Dña. Patricia Soriano Vidal

D. Jorge M. Ortuño Hernández

Dña. M^a del Pilar Navarro Val

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana.

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 10 de abril de 2018, se aprueba por unanimidad.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.-

Se da cuenta de las siguientes:

1. Extracto de la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la ejecución, ampliación y mejora de itinerarios urbanos saludables.

2. Escrito del Sr. Director General de Juventud, de 12 de abril de 2018, solicitando diversa documentación para la tramitación de la subvención destinada a Ayuntamientos de la Región de Murcia de más de 15.000 habitantes, para la prestación de los servicios de orientación y acompañamiento a la población joven, con el fin de lograr su integración sostenible en el mercado de trabajo.

3. Escrito de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, de 11 de abril de 2018, solicitando información sobre “reposición de servicios afectados por las obras de reordenación de nudo y mejora de accesos a la Ctra. N-344, en el p.k. 99+500, en el término municipal de obras”, a los efectos de redacción del proyecto técnico.

4. Escrito del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 16 de abril de 2018, comunicando resolución de autorización de impartición del Certificado de Profesionalidad no financiado con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal denominado “Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural”.

5. Sentencia nº 1/2018, de 2 de enero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Murcia, declarada firme, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Antonio Puche Bañón y D. ... contra acuerdo de 22 de noviembre de 2016, sobre denegación de servicios extraordinarios prestados, fuera de la jornada laboral de trabajo, con motivo de las elecciones generales

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

1. Liquidación de obligaciones.

Se aprueba la siguiente:

- Directo al Escenario, S.L.: Espectáculo History of Rock21.780,00 €

2. Certificación nº 3 de la obra “Reurbanización calle Fábricas”.

Por unanimidad se aprueba la certificación nº 3 de la obra “Reurbanización calle Fábricas”, por importe de 29.402,41 euros, expedida por la Dirección Facultativa de la obra a favor de la contratista Construcciones y Promociones Molina Yago 2000, S.L.

3. Aprobación de liquidación de ingresos por taquilla y baja por anulación de entradas no vendidas, correspondientes a espectáculo celebrado en el Teatro Concha Segura.

A propuesta de la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las liquidaciones de ingresos por taquilla y la baja por anulación de entradas no vendidas correspondientes a las actuaciones que se indica, celebrada en el Teatro Concha Segura:

ESPECTÁCULO	FECHA	Nº D.R.	CARGO	TAQUILLA	BAJA
Concierto Semana Santa A.A.M.Y.	28-03-18	791/18	816,00	716,00	100,00

4º.- OBRAS Y URBANISMO.-

1. Licencia urbanística nº 229/2006: Autorización de modificación de proyecto técnico, con ampliación y construcción de piscina, y cambio de dirección facultativa.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, y en particular los informes de los Servicios Técnicos Municipales y de Secretaría, y el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la modificación del proyecto básico obrante en expte. de licencia urbanística nº 229/2006, concedida a Dña. M^a Carmen del Valle Martínez y otros para la ejecución de obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada (modificación con ampliación y construcción de piscina), con emplazamiento en polígono 45, parcela 407 (Paraje Los Baños).

2. Entender por tanto concedida a dichos interesados la licencia urbanística nº 229/2006, conforme al proyecto modificado autorizado.

3. Según lo previsto en el art. 6 del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 marzo, los titulares no quedan habilitados para el inicio de la ejecución de obras objeto de la modificación del proyecto, siendo preciso a tal efecto la presentación de solicitud de autorización de inicio de obras acompañada del oportuno proyecto de ejecución.

3. La licencia queda condicionada al cumplimiento por el interesado de los siguientes extremos:

- El proyecto de ejecución deberá incluir una fosa séptica con una capacidad mínima de 2.271 litros, en cumplimiento del art. 3.2.61. del PGMOU.
- Para la autorización de inicio de las obras que han sido modificadas en el proyecto técnico y junto con el Proyecto de Ejecución, que deberá de encontrarse visado, deberá de presentarse Estudio de Seguridad y Salud y Certificado de Eficiencia Energética.
- Cumplimiento de las medidas dispuestas en la Ordenanza General de Sanidad e Higiene y normativa sanitaria de aplicación, así como medidas de ahorro del agua indicadas en la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se prohíbe el vaciado de piscinas.

4. Tomar razón en el expediente de referencia de la designación de los siguientes nuevos directores de obra:

- Director Facultativo: Arquitecto D. Moisés Martínez Rubio, en sustitución de D. Alfonso Ayuso García.
- Director de Ejecución de obra: Arquitecto Técnico D. Manuel Felipe Rivera Molina, en sustitución de D. Pascual Muñoz Ortín.

2. Licencia urbanística nº 12/2013: Renuncia y cambio de la dirección de obra

Visto el escrito presentado por Dña. Nuria Yago Candela, de fecha 5 de abril de 2018 (R.E. nº 3149), por el que en su condición de cotitular de la licencia urbanística de referencia junto con D. Juan José Minués Hernández, comunica la renuncia a la dirección facultativa de la obra por parte del Arquitecto D. José María Abellán Alemán, y la designación de nuevos directores de obra.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar razón en el expediente de referencia de la renuncia del Arquitecto D. José María Abellán Alemán como director facultativo de las obras de referencia.

2. Tomar igualmente razón de los nuevos directores de obra: D. Salvador García Azorín (Arquitecto Director Facultativo); y D. Juan David Carpena Ortuño (Arquitecto Técnico, Director de ejecución de obra).

3. Licencia urbanística a Dña. Elena María García Díaz (Expte. nº 465/2017).

Visto el expediente incoado al efecto, en el que obran informes de los Servicios Técnicos Municipales y de Secretaría, y el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo

Resultando que el emplazamiento de las obras del presente expediente no se encuentra incluido en el ámbito de la suspensión de licencias derivada de la aprobación inicial del nuevo Plan General Municipal de Ordenación, ni se encuentra en una zona que haya cambiado su régimen jurídico

Resultando por tanto que las obras no contradicen, ni hipotecan el futuro desarrollo y ejecución de las nuevas propuestas del Plan General

Y considerando en todo caso lo establecido en el art. 120.1 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento del Planeamiento Urbanístico sobre la procedencia de la concesión de licencias urbanísticas cuando se respeten las determinaciones del planeamiento vigente y del nuevo planeamiento.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Elena María García Díaz, la oportuna licencia municipal urbanística para construcción vivienda unifamiliar entre medianeras, con emplazamiento en C/ Concepción, 9 de conformidad con el proyecto técnico básico y de ejecución y resto de la documentación obrante en el expediente nº 465/2017.

2. La licencia queda condicionada al cumplimiento por el interesado de los siguientes extremos:

- Depósito de fianza por importe de 300,00 euros, en concepto de reposición de la urbanización que resulte deteriorada por las obras de construcción.
- Plazo de inicio de las obras: 6 meses.
- Plazo de conclusión, desde el inicio de las obras: 24 meses (salvo otorgamiento de prórroga justificada).

4. Denegación licencia urbanística a Dña. María del Carmen Ortiz Ortega (expte. 104/2018)

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente de licencia urbanística nº 104/2018, incoado a instancias de Dña. María del Carmen Ortiz Ortega para la construcción de nave almacén en calle Médico Miguel Lucas, 7-9.

Resultando que, conforme a lo informado por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, el proyecto técnico presentado contiene deficiencias insubsanables, de conformidad con lo establecido en el art. 3.1.10 del PGMOU, y en concreto, la prevista en el apartado c), esto es, “*aplicar edificabilidad superior a la señalada por la ordenación*”, puesto que el no cumple con las condiciones de ocupación, edificabilidad, y retranqueo marcadas por la Normativa Urbanística vigente para la zona 5.

Considerando lo dispuesto en el art. 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido de que “*se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado*”.

Y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad denegar, por las razones expuestas, la licencia urbanística solicitada por Dña. María del Campo Ortiz Ortega, para la construcción de nave almacén en calle Médico Miguel Lucas, 7-9.

5º.- CUESTIONES DE PERSONAL.-

1. Orden de servicio a personal del Centro Municipal de Servicios Sociales, para asistencia a jornada de trabajo.

De conformidad con la propuesta de la directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, de 12 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar al personal municipal del Centro Municipal de Servicios Sociales que seguidamente se relaciona, la asistencia a la jornada de trabajo conjunta para profesionales de Servicios Sociales y Empleo, para la implantación del “Protocolo de coordinación para la mejora de la inserción laboral de personal en situación o riesgo de exclusión social”, que, organizada por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 27 de abril de 2018:

- Dña. Verónica Rubio Lorenzo (Trabajadora Social).

- Dña. Gisela Egea Serrano (Educatora Social).

2. Autorizar a las interesadas a realizar el correspondiente desplazamiento con el vehículo del centro, o asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento, en caso de no disponibilidad del vehículo.

3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

2. Orden de servicio a la Agente de Desarrollo Local-Turismo Dña. Inmaculada Rubio Gil, para asistencia a jornada formativa.

De conformidad con la propuesta de la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Empleo, de 13 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar a la Agente de Desarrollo Local-Turismo Dña. Inmaculada Rubio Gil la asistencia a la jornada formativa “Nexo: Como poner en marcha el formulario web, Oficina Virtual”, que, organizada por la Red de Oficinas de la Región de Murcia, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, el día 25 de abril de 2018.

2. Asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de desplazamiento y, en su caso, manutención.

3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

3. Autorización al Agente de la Policía Local D. Víctor Sánchez Fernández para asistencia al curso “Robo, falsificación y tráfico ilícito de vehículos”.

Accediendo a lo solicitado, y de conformidad con el informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar la asistencia del Agente de la Policía Local D. Víctor Sánchez Fernández, al curso sobre “Robo, falsificación y tráfico ilícito de vehículos”, que, organizado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, tendrá lugar en la ciudad de Murcia, los días 15, 16, 17, 21 y 22 de mayo de 2018, en horario de 9:00 a 14:00

horas. Todo ello en los términos y condiciones que se exponen en el informe de la Jefatura de la Policía Local de 13 de abril de 2018, copia del cual será remitida al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

2. De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015 (y con el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común de 29 de mayo de 2015), la referida autorización se entiende concedida de conformidad con la regulación acordada por la citada Mesa en sesión de 26 de mayo de 2011, para los cursos de asistencia voluntaria relacionados directamente con las funciones del puesto, regulación que se resume del siguiente modo:

- La duración de los permisos retribuidos de ausencia del trabajo para esta clase de cursos será de un máximo anual de 40 horas presenciales.
- Previa la adecuada justificación en los términos previstos legal y reglamentariamente, el Excmo. Ayuntamiento sufragará los gastos de inscripción, desplazamiento, estancia y manutención que se generen al personal municipal por la asistencia a estos cursos, hasta un máximo anual de 40 €/empleado. No obstante, si al final del año resultara un remanente de la correspondiente consignación presupuestaria, éste será distribuido entre todo el personal que haya realizado esta clase de cursos, en proporción a los gastos justificados y no sufragados por el Excmo. Ayuntamiento.
- El horario del curso que se realice fuera de la jornada laboral no se considerará tiempo efectivo de trabajo, por lo que no generará derecho a compensación alguna.
- En su caso, queda autorizada la salida anticipada del trabajo por el tiempo indispensable para la asistencia al curso. No obstante, según el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del día 29 de mayo de 2015, los Agentes de la Policía Local que tengan turno de trabajo nocturno, y al día siguiente deban asistir a curso de formación en horario de mañana, podrán ausentarse del trabajo cinco horas antes.

4. Autorización al Subinspector Jefe de la Policía Local D. Pedro Vicente Martínez para asistencia como Asesor al XXII Encuentro Nacional de Responsables Autonómicos de Coordinación y Formación.

Resultando que según se informa por el Subinspector Jefe de la Policía Local, desde la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se

ha requerido su asistencia como asesor en materia de Policía Local, al XXII Encuentro Nacional de Responsables Autonómicos de Coordinación y Formación, que se celebrará en la ciudad de Cáceres los días 17 a 19 de abril próximos.

Y considerando lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, relativos a la colaboración entre las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Acuerda autorizar al Subinspector Jefe de la Policía Local D. Pedro Vicente Martínez, para asistir, en calidad de asesor en materia de Policía Local de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, a al XXII Encuentro Nacional de Responsables Autonómicos de Coordinación y Formación, que se celebrará en la ciudad de Cáceres los días 17 a 19 de abril próximos.

2. Los gastos que se generen por la asistencia del Sr. Vicente Martínez a la referida actividad correrán a cargo de la Administración Autonómica.

5. Abono del factor de jornada partida a Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto el informe emitido con fecha 13 de abril de 2018 por la Trabajadora Social Dña. Ana M^a Muñoz López, por el que comunica al Excmo. Ayuntamiento la jornada laboral de determinadas Auxiliares de Hogar del Servicio, a los efectos de incorporación/supresión en la nómina del factor de penosidad por jornada partida dentro del Complemento Específico, a aquellas que cumplan los requisitos establecidos en la R.P.T.

Y visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal con fecha 16 de abril de 2018, expresivo de que solo corresponde la percepción de dicho factor a aquellos puestos sujetos a realización de la jornada diaria en dos o más periodos de tiempo con solución de continuidad, en un mínimo de tres días laborables a la semana.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Reconocer a la Auxiliar de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio Dña. Almudena Ochando Ortuño, el derecho a la percepción en nómina, dentro del Complemento

Específico, del factor de penosidad por jornada partida previsto en la R.P.T., por realizar su jornada diaria de trabajo en dos periodos de tiempo con solución de continuidad, en un mínimo de tres días laborables a la semana.

2. Declarar la improcedencia de la percepción de dicho factor de jornada partida por la Auxiliar de Hogar Dña. Francisca Andrés Martínez, por no cumplir desde el pasado 26 de febrero los requisitos establecidos para ello en la R.P.T.

3. Requerir al Centro Municipal de Servicios Sociales que informe al Negociado de Personal de las modificaciones horarias del indicado personal, a los efectos de la correcta aplicación del indicado factor del Complemento Específico.

6º.- EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.-

1. Prórroga (segunda) del Contrato de Servicio de “Bar-Cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores `Las Herratillas`” (C.SE. nº 1/2015).

Visto el escrito registrado de entrada con fecha 9 de febrero de 2018, suscrito por D. Rafael Reyes Ortín Candela, adjudicatario del contrato de servicio de “Bar-Cafetería del Centro Municipal de Personas Mayores `Las Herratillas`”, por el que solicita su prórroga (segunda) por plazo de un año, hasta el día 30 de abril de 2019.

Vistos los informes emitidos al respecto con fechas 20 de febrero y 13 de abril de 2018 por la Directora el Centro Municipal de Servicios Sociales, Dña. M^a Luisa Navarro Medina y por la Trabajadora Social Municipal Dña. M^a Inmaculada Estevan García.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de 13 de abril de 2018.

Y de conformidad con lo establecido en las cláusulas décima y undécima de las administrativas particulares reguladoras de la contratación, relativas respectivamente, a la revisión del precio del contrato, y a su posibilidad de prórroga.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Prorrogar por plazo de un año (de 1 de mayo de 2018 a 30 de abril de 2019, segunda de las prórrogas posibles), el contrato administrativo suscrito con D. Rafael Reyes Ortín Candela adjudicatario del contrato de servicio de “Bar-Cafetería del Centro Municipal de

Personas Mayores `Las Herratillas`”.

2. Conforme a lo previsto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la contratación, en relación con lo dispuesto en el apartado 6 de su Anexo, el precio del contrato se revisará con arreglo al 85 % del porcentaje de variación experimentado por el I.P.C. nacional en el año vencido elaborado por el I.N.E., medido de mayo a mayo.

(En este momento, y por razón de parentesco con interesado en los dos siguientes asuntos, se ausenta de la sesión D. Jorge M. Ortuño).

2. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Intervención como Letrado del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario del recurso contencioso administrativo a interponer contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 22 de junio de 2017, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8029)”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en el que constan el informe de motivación de la necesidad del contrato, y la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de Secretaría, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a D. Eduardo Salazar Ortuño, por el precio total de 1.816,82 euros, IVA incluido (Partida 920.22604, AD nº 6719), el Contrato Menor de Servicio de “Intervención como Letrado del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario del recurso contencioso administrativo a interponer contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la

resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 22 de junio de 2017, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8029)”.

3. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Intervención como Letrado del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario del recurso contencioso administrativo a interponer contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 22 de junio de 2017, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8133)”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en el que constan el informe de motivación de la necesidad del contrato, y la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta de Secretaría, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a D. Eduardo Salazar Ortuño, por el precio total de 1.816,82 euros, IVA incluido (Partida 920.22604, AD nº 6719), el Contrato Menor de Servicio de “Intervención como Letrado del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario del recurso contencioso administrativo a interponer contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 22 de junio de 2017, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8133)”.

(Tratados los dos anteriores asuntos, se reincorpora a la sesión D. Jorge M. Ortuño).

4. Adjudicación de Contrato Menor de Servicio de “Elaboración del Plan de Emergencia Municipal de la Ciudad de Yecla”

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, en el que constan el informe de motivación de la necesidad del contrato, y la justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y de que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros en el ejercicio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y de conformidad con la propuesta del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Juan José García Megías, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar a Sergio Cosme Martínez Pérez (NETEN), por el precio total de 18.137,90 euros, IVA incluido (RC nº 6720), el Contrato Menor de Servicio de “Elaboración del Plan de Emergencia Municipal de la Ciudad de Yecla”.

7º.- ACTIVIDADES, INSTALACIONES Y SEÑALIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA.-

1. Instalación de paneles direccionales en carril bici de la Avda. de San Pablo.

De conformidad con el informe-propuesta de la Policía Local, de 11 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el reforzamiento de la señalización de los separadores recientemente instalados en el carril bici de la Avda. de San Pablo, a través de la colocación de paneles direccionales reflectantes.

2. Ordenar a la Policía Local la adopción de las medidas oportunas para llevar a debido efecto el anterior acuerdo.

2. Regulación de estacionamientos en último tramo de la calle Infante Don Juan

Manuel.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

3. Solicitud de D. Javier Castaño Díaz, sobre traslado de luminaria en calle del Farmacéutico Ibáñez Maestre, 5

Visto el escrito presentado con fecha 11 de abril de 2018 por D. Javier Castaño Díaz, por el que solicita el traslado de una luminaria sita frente a la puerta del garaje del inmueble a construir en el número 5 de la calle del Farmacéutico Ibáñez Maestre, según expediente de licencia urbanística 7/2018).

Y de conformidad con lo informado por el Inspector de Servicios Públicos con fecha 12 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar a D. Javier Castaño Díaz para trasladar la luminaria de referencia dos metros hacia la derecha de su actual ubicación, en las siguientes condiciones:

- Junto a la nueva luminaria, deberá realizarse una arqueta de 40x40 cm., similar a la que se deberá suprimir, con reposición de los pavimentos en el anclaje y arquetas eliminados.
- El traslado de la luminaria correrá por cuenta y cargo del Sr. Castaño Díaz.
- Para la correcta realización de todas las indicadas operaciones, el Sr. Castaño Díaz deberá depositar una fianza por importe de 1.088,20 euros, fianza que será devuelta una vez se compruebe la correcta realización del traslado de la luminaria y reposición de pavimentos afectados.

4. Solicitud de la Parroquia de San Juan Bautista y Santa Bárbara, sobre celebración de Laudes y Catequesis en la Plaza de Concejala M^a Carmen Lorente.

Visto el escrito presentado con fecha 5 de abril de 2018 por la Parroquia de San Juan Bautista, por el que se solicita autorización municipal para celebración de Laudes y Catequesis en la Plaza de la Concejala M^a Carmen Lorente los domingos 15, 22 y 29 de abril, y 6 y 13 de mayo de 2018.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 9 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de la celebración por la Parroquia de San Juan Bautista y Santa

Bárbara de la Laudes y Catequesis en Plaza de la Concejala M^a Carmen Lorente los domingos 15, 22 y 29 de abril, y 6 y 13 de mayo de 2018, de 11:30 a 13:30 horas.

2. En el desarrollo de la actividad deberá respetarse lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones, en cuanto a emisiones sonoras y horarios.

3. El presente acuerdo se adopta sin perjuicio de que la obligación que tiene el solicitante de poner en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia la celebración de dichas reuniones en la vía pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.

5. Solicitud de Pablo Alonso Lorenzo sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Conca Café” en C/ Arcipreste Esteban Díaz.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 3 de abril de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 224,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Pablo Alonso Lorenzo autorización para la instalación de la terraza del establecimiento denominado “Conca Café”, en la C/ Arcipreste Esteban Díaz, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de invierno (De 1 de noviembre de 2017 a 31 de marzo de 2018). 32 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

6. Solicitud de Ana Francisca Medina Martíenz sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Ventorrillo” en C/ Cruz de Piedra.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 6 de abril de 2018.

Resultando que la interesada ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 96,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Ana Francisca Medina Martínez autorización para la instalación de la terraza del establecimiento denominado “Ventorrillo”, en la C/ Cruz de Piedra, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 8 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

7. Solicitud de Hermanos Berlín, C.B. sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Berlín” en C/ Hernán Cortés.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 9 de abril de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 240,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Hermanos Berlín, C.B. autorización para la instalación de la terraza del establecimiento denominado “Bar Berlín”, en la C/ Hernán Cortés, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 20 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

8. Solicitud de Juan Ramón Azorín del Valle sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Restaurante Azorín” en C/ Molino.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 22 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 504,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Juan Ramón Azorín del Valle autorización para la instalación de la terraza del establecimiento denominado “Restaurante Azorín”, en la C/ Molino, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 42 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

9. Solicitud de D. Abel Yáñez Díaz sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “La Ibense III” en Plaza Concejala M^a Carmen Lorente.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 28 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 816,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Abel Yáñez Díaz autorización para la instalación de la terraza del establecimiento denominado “La Ibense III”, en la Plaza Concejala M^a Carmen Lorente, en las

siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 68 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

10. Solicitud de D. Guillermo Francisco Martínez-Quintanilla Molina sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Keyko” en C/ San Antonio.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 3 de abril de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 240,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Guillermo Francisco Martínez-Quintanilla Molina autorización para instalación de terraza del establecimiento “Keyko” en la C/ San Antonio, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 20 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

11. Solicitud de D. Joaquín Palao Abellán sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Los Gemelos” en C/ Camino Real.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 4 de abril de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 288,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Joaquín Palao Abellán autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Los Gemelos” en la C/ Camino Real, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 24 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

12. Solicitud de D. Pascual Puche Serrano sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Poniente” en C/ Santa Bárbara.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 4 de abril de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 96,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Pascual Puche Serrano sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Poniente” en C/ Santa Bárbara, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 8 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de

otras ocupaciones o actividades de interés público.

13. Solicitud de D. Miguel Puche Mora sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar de pinchos Barrabás” en C/ Arcipreste Esteban Díaz.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 5 de abril de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 240,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. D. Miguel Puche Mora sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar de pinchos Barrabás” en C/ Arcipreste Esteban Díaz, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 20 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

14. Solicitud de D. Antonio Martínez Ortuño sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Siglo XXI” en C/ Arcipreste Esteban Díaz.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 27 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 216,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Antonio Martínez Ortuño sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Siglo XXI” en la C/ Arcipreste Esteban Díaz, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 18 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

15. Solicitud de Dña. Saira Soriano Llácer sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Carrusel Kinder” en Plaza del Recuerdo.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 3 de abril de 2018.

Resultando que la interesada ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 240,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Saira Soriano Llácer sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Carrusel Kinder” en Plaza del Recuerdo, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 20 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

16. Solicitud de Dña. Salvadora Palao Soriano sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Panadería-Cafetería El Paseo” en Avda. Pablo Picasso.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 2 de abril de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa

que asciende a 432,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Salvadora Palao Soriano sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Panadería-Cafetería El Paseo” en Avda. Pablo Picasso, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 36 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

17. Solicitud de Lucas Domene, S.L. sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Memphis” en C/ San José.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 3 de abril de 2018.

Resultando que la mercantil interesada ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 480,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Lucas Domene, S.L. sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Memphis” en C/ San José, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 40 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de

otras ocupaciones o actividades de interés público.

18. Solicitud de D. Alfonso Hernández Martínez sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Balmoral Café” en C/ Primero de Mayo.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 6 de abril de 2018..

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 900,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Alfonso Hernández Martínez sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Balmoral Café” en C/ Primero de Mayo, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 75 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

19. Solicitud de D. Juan Manuel Pérez Gómez sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Semáforo Rojo” en C/ Trinquete.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 14 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 288,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Juan Manuel Pérez Gómez sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Semáforo Rojo” en la C/ Trinquete, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 24 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

20. Solicitud de D. Miguel Ángel Sánchez Fernández sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Heladería Muss” en Avda. de Pablo Picasso.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 23 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 384,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. D. Miguel Ángel Sánchez Fernández sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Heladería Muss” en Avda. de Pablo Picasso, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 32 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

21. Solicitud de D. José Pascual Palao García sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Medieval” en C/ Cruz de Piedra.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 27 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa

que asciende a 240,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. José Pascual Palao García sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Medieval” en C/ Cruz de Piedra, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 20 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

22. Solicitud de D. Antonio Díaz González sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar La Prensa” en C/ Cruz de Piedra.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 22 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 144,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. Antonio Díaz González sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar La Prensa” en C/ Cruz de Piedra, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 12 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de

otras ocupaciones o actividades de interés público.

23. Solicitud de D. José Perez Juan sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Gaggia” en C/ Arcipreste Esteban Díaz.

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 16 de marzo de 2018.

Resultando que el interesado ya ha hecho efectivo el pago de la correspondiente tasa que asciende a 96,00 €.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. José Perez Juan sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Bar Gaggia” en C/ Arcipreste Esteban Díaz, en las siguientes condiciones:

- Periodo y superficie autorizada: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2018): 8 m².
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

8º.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

1. Solicitud del Colectivo para la Promoción Social “Senda” sobre autorización de utilización del Salón de Actos del Edificio Bioclimático para desarrollo de taller para la igualdad de género y coeducación para adultos denominado “Iguales”.

Visto el escrito presentado el día 5 de abril de 2018 por el Colectivo para la Promoción Social “Senda”, por el que solicita autorización de uso del Salón de Actos del Edificio Bioclimático, para desarrollo de taller para la igualdad de género y coeducación para adultos denominado “Iguales”, los días 3, 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2018, de 9:15 a 12:45 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 11 de

abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder al Colectivo para la Promoción Social “Senda”, autorización de uso del Salón de Actos del Edificio Bioclimático, para desarrollo de taller para la igualdad de género y coeducación para adultos denominado “Iguales”, los días 3, 10, 17, 24 y 31 de mayo de 2018, de 9:15 a 12:45 horas.

2. Solicitud de la Asociación Cultural Hijos del Medievo sobre autorización de utilización del Salón de Actos del Edificio Bioclimático para celebración del acto de entrega de los premios del “II Concurso de relatos ‘Hijos del Medievo’”.

Visto el escrito presentado el día 10 de abril de 2018 por la Asociación Cultural Hijos del Medievo, por el que solicita autorización de uso del Salón de Actos del Edificio Bioclimático, para celebración del acto de entrega de los premios del “II Concurso de relatos ‘Hijos del Medievo’”, el 21 de abril de 2018, de 18:00 a 21:00 horas.

Y visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Juventud con fecha 12 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Conceder a la Asociación Cultural Hijos del Medievo autorización de utilización del Salón de Actos del Edificio Bioclimático, para celebración del acto de entrega de los premios del “II Concurso de relatos ‘Hijos del Medievo’”, el 21 de abril de 2018, de 18:00 a 21:00 horas.

3. Solicitud de Dña. Marya Díaz Martínez y D. Abel Bañón García de autorización del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito” para celebración de matrimonio civil.

Visto el escrito presentado el día 2 de abril de 2018 por Dña. Marya Díaz Martínez y D. Abel Bañón García, por el que solicitan autorización de uso del Auditorio Municipal para celebración de matrimonio civil el día 10 de noviembre de 2018.

Y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 4 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. Marya Díaz Martínez y D. Abel Bañón García autorización de uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para celebración de matrimonio civil el día

10 de noviembre próximo.

2. Condicionar el anterior acuerdo al previo pago por los interesados del precio público por utilización del Auditorio, que asciende a 120,00 €.

4. Solicitud de la Asociación de Diabéticos del Altiplano sobre autorización de utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán” para celebración de Asamblea General.

Visto el escrito presentado el día 5 de abril de 2018 por la Asociación de Diabéticos del Altiplano, por el que solicita autorización de uso del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán”, para celebración de Asamblea General, el día 25 de abril de 2018.

Y visto el informe emitido al respecto por el Director de la Casa Municipal de Cultura con fecha 10 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Asociación de Diabéticos del Altiplano autorización de uso Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán”, para celebración de Asamblea General, el día 25 de abril próximo, a las 20:00 horas.

2. La entidad autorizada deberá hacer constar de manera expresa en la publicidad que sobre el acto se haga, de la denominación del espacio que se cede, en este caso “Salón de Actos Pablo Corbalán, Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia)”.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

5. Solicitud del Círculo Poético de Yecla sobre autorización de utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán” para recitación de su poemario por el poeta Pedro Vera.

Visto el escrito presentado el día 9 de abril de 2018 por el Círculo Poético de Yecla, por el que solicita autorización de uso del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán”, para celebración de acto de recitación de su poemario por el poeta Pedro Vera, el día 25 de mayo de 2018.

Y visto el informe emitido al respecto por el Director de la Casa Municipal de Cultura con fecha 10 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder al Círculo Poético de Yecla autorización de uso Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán”, para celebración de acto de recitación de su poemario por el poeta Pedro Vera, el día 25 de mayo próximo, a las 20:00 horas.

2. La entidad autorizada deberá hacer constar de manera expresa en la publicidad que sobre el acto se haga, de la denominación del espacio que se cede, en este caso “Salón de Actos Pablo Corbalán, Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia)”.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

6. Solicitud de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla sobre autorización de utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán” para realización de charla con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas”.

Visto el escrito presentado el día 5 de abril de 2018 por la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla, por el que solicita autorización de utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán”, para realización de charla con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas”, el día 25 de junio de 2018.

Y visto el informe emitido al respecto por el Director de la Casa Municipal de Cultura con fecha 10 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Yecla sobre autorización de utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura “Pablo Corbalán” para realización de charla con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas”, el día 25 de junio próximo, a las 19:30 horas.

2. La entidad autorizada deberá hacer constar de manera expresa en la publicidad que sobre el acto se haga, de la denominación del espacio que se cede, en este caso “Salón de Actos Pablo Corbalán, Casa Municipal de Cultura de Yecla (Murcia)”.

3. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

9º.- CONVOCATORIA Y BASES DE LA II MUESTRA DE ESCAPARATES “FIESTAS DE SAN ISIDRO 2018”.-

Estando prevista la organización, por la Concejalía de Comercio de este Ayuntamiento, en colaboración con la Asociación de Comerciantes de Yecla (ASOCOMY), con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro 2018, de la IIª Muestra de Escaparates “Fiestas de San Isidro 2018”, actividad incardinada dentro de la programación de dichas fiestas populares.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Industria y Comercio.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria y Bases de la II Muestra de Escaparates “Fiestas de San Isidro 2018”, con un presupuesto de organización por importe total de 1.000,00 € (RC nº 6685/2018).

2. Los comercios interesados en participar en la Muestra deberán presentar la correspondiente Hoja de Inscripción, conforme al modelo adjunto como Anexo a las Bases reguladoras, antes de las 15,00 horas del día 3 de Mayo de 2018, en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

3. Dar la debida difusión a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, cartelería en lugares de pública concurrencia, página web municipal, y en las emisoras de radio locales.

10º.- XXIII FERIA DEL LIBRO DE YECLA.-

De conformidad con la propuesta del Director de la Casa Municipal de Cultura, de 5 de abril de 2018 la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la organización por la Concejalía de Cultura de la XXIII Feria del Libro de Yecla, a celebrar en la Plaza Mayor, del 16 de mayo al 3 de junio de 2018, con arreglo a la referida propuesta del Sr. Director de la Casa Municipal de Cultura, que en este mismo acto se aprueba.

2. Las solicitudes de participación en la Feria del Libro podrán presentarse en el Ayuntamiento (Registro de Documentos), hasta las 14:00 horas del día 4 de mayo de 2018.

3. Aprobar un precio público de 1,05 € por metro cuadrado de caseta/exposición, en concepto de participación en la Feria del Libro.

4. Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales que faciliten el suministro de energía eléctrica necesario para la celebración de la actividad; a tales efectos, las casetas que se instalen deberán cumplir lo reglamentado en la ITC-BT-34 del R.D. 842/2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y estar autorizadas conforme al punto 3 de la ITC-BT-04, en este caso con memoria técnica de diseño realizada por instalador autorizado y validada por la Dirección General de Industria.

5. Encomendar al Sr. Director de la Casa Municipal de Cultura que dé publicidad al presente acuerdo a través de anuncios en la página web municipal, en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y de la Casa de Cultura, y en los medios de comunicación locales.

11º.- HORARIO ESPECIAL DE APERTURA DEL MERCADO DE SAN CAYETANO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.-

A la vista del informe emitido con fecha 11 de abril de 2018 por el I.T.I. Municipal D. Ramón Lledó Ibáñez, relativo al establecimiento de un horario especial de apertura para el Mercado de San Cayetano durante el próximo 30 de abril, con motivo de la festividad del día 1 de mayo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la modificación del horario de apertura del Mercado de San Cayetano durante el día 30 de abril de 2018, según lo expuesto en el referido informe del I.T.I. Municipal.

2. Aprobar a tales efectos la contratación con Clece, S.A. de los correspondientes servicios extraordinarios de cierre y limpieza del Mercado, según el siguiente detalle: lunes, 30 de abril, de 21:30 a 23:00 horas (1,5 horas).

12º.- SOLICITUDES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y A LA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA,
SOBRE INSPECCIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS SANCIONADORAS SOBRE
ACTIVIDADES IRREGULARES DE CANTERAS.-**

A la vista del informe emitido a requerimiento de la Alcaldía por el Técnico Auxiliar Municipal de Medio Ambiente con fecha 23 de febrero de 2018, relativo a la situación de las canteras del término municipal de Yecla.

Y teniendo en cuenta que, sin perjuicio de que diversas canteras carezcan de licencia de actividad (y de la resolución de los expedientes sancionadores medioambientales abiertos por el Ayuntamiento por tal causa), las mismas pudieran estar explotándose sin contar con los oportunos derechos mineros de explotación, excediéndose de los mismos, y/o sin las correspondientes autorizaciones autonómicas de carácter ambiental y/o minero, o sin respetar los respectivos planes de restauración.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera (Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente), la actualización del Catastro Minero, para incorporar las concesiones mineras.

2. Solicitar a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera (Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente) la inspección, y en su caso adopción de medidas sancionadoras, a las empresas titulares de canteras del término municipal de Yecla que se estén explotando sin contar con los oportunos derechos mineros, y/o sin las correspondientes autorizaciones, o sin respetar sus prescripciones.

3. Solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente (Consejería de Empleo, Universidad y Empresa), la inspección, y en su caso adopción de medidas sancionadoras, a las empresas titulares de canteras del término municipal de Yecla que se estén explotando careciendo de las preceptivas autorizaciones autonómicas ambientales, de los pertinentes planes de restauración, o sin respetar sus prescripciones.

4. Dar traslado a dichas Direcciones Generales, a los efectos que correspondan (y sin perjuicio de su contestación por el Ayuntamiento), de copia de los escritos presentados por la Asociación “Salvemos el Arabí y Comarca”, registrados de entrada los días 23 de enero y 8 de

febrero de 2018, con núms. respectivos 646 y 1267, relativos a las actividades de canteras ubicadas en la Sierra de la Magdalena.

5. Poner en conocimiento del Servicio de Protección la Naturaleza de la Guardia Civil el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos.

13º.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2017, DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), DE LA TITULARIDAD DE LA EMPRESA CEFU, S.A. (2017/8029).-

Resultando que con fecha 9 de agosto de 2017, y en virtud del acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de la misma fecha, el Excmo. Ayuntamiento de Yecla interpuso recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contra la resolución de 22 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en el término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8029).

Resultando que dicho recurso no ha sido resuelto de forma expresa en el plazo de tres meses previsto en el artículo 122.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma ley, puede entenderse desestimado, e interponerse contra dicha desestimación el oportuno recurso contencioso administrativo.

Y visto el informe emitido por Secretaría con fecha 16 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Yecla ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contra la resolución de 22 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en el término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8029).

2. Designar a la Procuradora Dña. Ana Jerónima Gómez Ibáñez y al Letrado D. Eduardo Salazar Ortuño para la representación y defensa del Ayuntamiento en el correspondiente procedimiento ordinario.

14º.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2017, DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCIÓN UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), DE LA TITULARIDAD DE LA EMPRESA CEFU, S.A. (2017/8133).-

Resultando que con fecha 9 de agosto de 2017, y en virtud del acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de la misma fecha, el Excmo. Ayuntamiento de Yecla interpuso recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contra la resolución de 22 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en el término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8133).

Resultando que dicho recurso no ha sido resuelto de forma expresa en el plazo de tres

meses previsto en el artículo 122.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la misma ley, puede entenderse desestimado, e interponerse contra dicha desestimación el oportuno recurso contencioso administrativo.

Y visto el informe emitido por Secretaría con fecha 16 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Interponer recurso contencioso administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Yecla ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, contra la resolución de 22 de junio de 2017, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la explotación de ganado porcino ubicada en el término municipal de Montealegre del Castillo (Albacete), cuyo titular es la empresa CEFU, S.A. (2017/8133).

2. Designar a la Procuradora Dña. Ana Jerónima Gómez Ibáñez y al Letrado D. Eduardo Salazar Ortuño para la representación y defensa del Ayuntamiento en el correspondiente procedimiento ordinario.

15º.- EMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. JOSÉ PASCUAL HERNÁNDEZ ORTUÑO CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE JUNIO DE 2017 (P.A. 369/2017, JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MURCIA).-

A la vista del escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el que se requiere de este Ayuntamiento la remisión del correspondiente expediente administrativo, y se le emplaza para comparecer ante el citado Juzgado, en relación con los autos del Procedimiento Abreviado nº 369/2017 (N.I.G. 30030 45 3 2017 0002910), pertenecientes al recurso interpuesto por D. José Pascual Hernández Ortuño

contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por dicha mercantil contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2017.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguiente acuerdos:

1. Remitir el correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia.

2. Designar al Procurador D. Fernando Alonso Martínez Carlos Mario Jiménez Martínez para la representación del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo de referencia.

3. Designar igualmente al Letrado Elías Pedro Carpena Lorenzo, para la defensa del Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo, requiriéndole para que en el plazo más breve posible presente presupuesto de los correspondientes honorarios, a los efectos de la contratación formal de sus servicios.

4. Poner en conocimiento del Juzgado que en expediente no aparece ningún interesado que pueda personarse en el procedimiento como demandado.

5. Comunicar al citado Juzgado que este Ayuntamiento no tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título III de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme establece el artículo 38.1 de dicho cuerpo legal.

16°.- SOLICITUD DE DÑA. YANELIS MUÑIZ PÉREZ SOBRE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO DE TURISMO-TAXI.-

Habiéndose adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2018, el acuerdo de autorizar a Dña. Yanelis Muñiz Pérez, titular de la licencia de taxi número 7, para sustituir el vehículo con el que ha venido prestando el servicio de transporte público y discrecional de viajeros mediante taxi (matrícula: 8330-HSJ), condicionándose la efectividad del acuerdo a la presentación en este Ayuntamiento, en el plazo máximo de dos meses, de determinada documentación relativa al nuevo vehículo.

A la vista de la documentación aportada por la interesada, mediante escrito registrado de entrada el 13 de abril.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del Transporte Público de Personas en Vehículos de Turismo por medio de Taxi de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar, con carácter definitivo, a Dña. Yanelis Muñoz Pérez, titular de la licencia de taxi número 7, para sustituir el vehículo con el que ha venido prestando el servicio de transporte público y discrecional de viajeros mediante taxi (matrícula: 8330-HSJ), por el siguiente vehículo, ajustado a las prescripciones contenidas en el Capítulo II del Título III de la Ley regional 10/2014:

MARCA	MATRÍCULA	PLAZAS	NÚMERO BASTIDOR
Skoda Superb	5156 KHH	5	TMBAH7NP9J7558580

2. Requerir a la Sra. Muñoz Pérez para que, en el plazo de un mes, satisfaga la correspondiente tasa municipal por expedición de documentos.

17º.- CONCESIÓN DE OFICIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: INFORME DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE 13 DE ABRIL DE 2018.-

De conformidad con el informe-propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 13 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder de oficio el servicio de ayuda a domicilio a la interesada a que se refiere el indicado informe-propuesta, y sin cargo alguno para la misma, conforme al detalle que se expresa.

2. Sin perjuicio de la posibilidad de tramitar el expediente por vía ordinaria, el servicio se mantendrá mientras se mantengan las circunstancias que han dado origen a su concesión.

18º.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE LA JUNTA DE

GOBIERNO LOCAL DE 20 DE MARZO DE 2018, SOBRE “CONCESIÓN DE OFICIO DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE COMIDAS A DOMICILIO: INFORME DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE 15 DE MARZO DE 2018”.-

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de marzo de 2018, del siguiente tenor literal:

“Concesión de oficio de los servicios de ayuda a domicilio y de comidas a domicilio: Informe del Centro Municipal de Servicios Sociales de 15 de marzo de 2018.

De conformidad con el informe-propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 15 de marzo de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder de oficio los servicios de ayuda a domicilio y de comidas a domicilio al interesado a que se refiere el indicado informe-propuesta, conforme al detalle que igualmente se expresa.

2. Los servicios se mantendrán mientras se mantengan las circunstancias que han dado origen a su concesión.”

Visto el nuevo informe emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales con fecha 13 de abril de 2018, del que se deriva la existencia de un error material en su informe de 15 de marzo de 2018, consistente en el que son 7 y no 5 el número de máximo de comidas/semana del servicio de comidas a domicilio que se conceden al interesado, error material que se trasladó al transcrito acuerdo de 20 de marzo.

Y al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas, la rectificación en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad rectificar en el sentido expuesto el error padecido en el mencionado acuerdo de 20 de marzo de 2018, y entender concedidos al interesado los servicios de ayuda a domicilio y de comidas a domicilio, según el detalle

expuesto en el nuevo informe del Centro Municipal de Servicios Sociales, de 13 de abril de 2018.

19º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Orden de servicio al personal del CAVI.

De conformidad con la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales de 10 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1. Ordenar al personal del CAVI que seguidamente se relaciona la asistencia a la jornada informativa convocada por la Dirección General de Prevención de la Violencia, que tendrá lugar el día 24 de abril de 2018, en jornada de mañana y tarde:

- Dña. M^a Eugenia López Botella (Psicóloga).
- Dña. M^a Concepción Marco Soriano (Abogada).
- Dña. Laura Díaz Escudero (Trabajadora Social):

1.2. Autorizar a las interesadas a realizar el desplazamiento con el vehículo del Centro, y asumir con cargo a las arcas municipales los gastos de manutención.

1.3. Dichos gastos, a excepción de los que se realicen con vehículo propio, serán justificados mediante la presentación de tiques o facturas hasta el importe máximo de la dieta reglamentariamente establecida.

2. Oferta genérica de empleo al SEF para el nombramiento de funcionario interino, Administrativo de Administración General, Jefe del Negociado de Central.

A la vista del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de abril último, sobre nombramiento de funcionario interino, en plaza Administrativo de Administración General, puesto de Jefe de Negociado de Central, a favor del interesado que correspondiera de la Bolsa de Empleo de Administrativos aprobada en sesión de 10 de mayo de 2016.

Resultando que dado que las dos integrantes de la citada Bolsa de Empleo han

renunciado al nombramiento interino, es preciso realizar el mismo a través de oferta genérica de empleo al SEF.

Con base en las mismas consideraciones de hecho y de derecho que constan en el acuerdo de 3 de abril de 2018.

Y de conformidad con los informes emitidos por Secretaría y por el Negociado de Personal con fecha 17 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Formular oferta genérica de empleo al SEF para el nombramiento funcionario interino, Administrativo de Administración General, Jefe del Negociado de Central, en las siguientes condiciones:

- Objeto del nombramiento interino: Sustitución de la Administrativo de Administración General, titular del puesto de Jefatura del Negociado de Central, Dña. Concepción Ibáñez Beneito.
- El nombramiento interino permanecerá vigente hasta la reincorporación al puesto de la titular, y en todo caso, hasta que se cubra la plaza en propiedad, cambie su actual configuración, se amortice, o concurra alguna de las causas previstas en el artículo 63 del EBEP.”

2. La selección se realizará mediante el procedimiento selectivo de concurso oposición, con arreglo a las bases obrantes en expediente.

3. Nombrar al siguiente órgano de selección: Presidente: D. Juan C. González Soriano (titular); y D. Antonio Olmos Gálvez (suplente); Vocal 1º: D. Juan C. Navarro González (titular); D. José Antonio Vicente Ortega (suplente); Vocal-Secretario: D. Juan A. Díaz Martínez (titular); y Dña. Nuria Gil Campos (suplente).

4. Resto de condiciones: las que se expresen en el informe del Negociado de Personal

3. Solicitud de adhesión al Sistema Regional de Vigilancia del Mosquito Tigre.

A la vista del escrito de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de 2 de marzo de 2018, relativo al “Sistema regional de vigilancia del mosquito tigre”.

Y de conformidad con la propuesta de la Veterinaria Municipal Dña. Nuria Chinchilla Chinchilla, de 11 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Sanidad.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Solicitar a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al Sistema Regional de Vigilancia del Mosquito Tigre.

3.2. Habilitar al Sr. Alcalde a la firma de la correspondiente Declaración de Interés.

4. Programación por la Concejalía de Turismo de la actividad “Shows de los Canales de Cocina y Casa en el Auditorio Municipal”.

De conformidad con la propuesta de la Agente de Desarrollo Local-Turismo, Dña. Inmaculada Rubio Gil, de 16 de abril de 2018, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Empleo y Formación.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

4.1. Aprobar la realización por la Concejalía de Turismo de dos shows de los Canales de Cocina y Casa, denominados ¡Qué bien se come aquí! y Bienvenido a Casa, a desarrollar en el Auditorio Municipal Juan Miguel Benedito, los días 20 y 21 de abril próximos, respectivamente.

4.2. Aprobar el presupuesto de gastos de la actividad, que asciende a un total de 2.5000,00 euros, IVA incluido (RC 6051/2018).

5. Solicitud de GLOBALCAJA para celebración de reunión de personal de las oficinas de Yecla, Jumilla, Abarán y Calasparra.

Visto el escrito presentado con fecha 16 de abril de 2018 por GLOBALCAJA, por el que solicita autorización para utilización del Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura el próximo día 23 de abril, para realización de una reunión de personal de las oficinas de Yecla, Jumilla, Abarán y Calasparra.

Resultando que el criterio seguido con carácter general por esta Junta de Gobierno Local es conceder esta clase de autorizaciones de utilización de dependencias municipales a instituciones y finalidades sin ánimo de lucro, circunstancia que no se da en este caso.

Y teniendo en cuenta que existen otras posibilidades de realizar este tipo de actividades comerciales con ánimo de lucro, bien en las propias instalaciones de la empresa, bien en otros establecimientos hosteleros, ferias, exposiciones, etc.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad denegar la solicitud de referencia formulada por GLOBALCAJA.

6. Cambio de ubicación de cartelera municipal sita junto a la entrada del Hospital “Virgen del Castillo”.

Visto el escrito presentado por la Dirección de Gestión del Área V de Salud del Altiplano, de 6 de abril de 2018, por el que solicita la supresión de la cartelera municipal sita junto al paso de peatones existente en la entrada al Hospital, por dificultar la visibilidad de peatones y vehículos.

Y de conformidad con el informe emitido por la Policía Local con fecha 13 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

6.1. Trasladar la cartelera municipal de referencia al lugar más próximo al existente donde no dificulte la visibilidad de peatones y vehículos.

6.2. Ordenar a la Policía Local y a la Jefatura de la Brigada Municipal de Obras la adopción de las medidas oportunas para llevar a debido efecto el anterior acuerdo.

7. Solicitud de la A.M.P.A. del Colegio Público “El Alba”, sobre celebración de actividad de pista de rastreo en zona de pasarelas junto al Edificio Bioclimático.

A la vista del escrito presentado con fecha 4 de abril de 2018 por la A.M.P.A. del Colegio Público “El Alba”, por el que solicita autorización para celebración de actividad de pista de rastreo en zona de pasarelas junto al Edificio Bioclimático, el día 22 de abril próximo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1. Autorizar a la A.M.P.A. del Colegio Público “El Alba” para la realización de dicha actividad en el lugar indicado, conforme a lo señalado en los informes emitidos por los I.T.I. Municipales D. Ramón Lledó Ibáñez y D. Diego Ortega Soriano y por el Servicio Municipal de Medio Ambiente, todos ellos de 16 de abril de 2016, copia de los cuales será remitida a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

7.2. La A.M.P.A. del Colegio Público “El Alba” deberá suscribir seguro de responsabilidad civil en cuantía suficiente para hacer frente a los posibles daños a personas o bienes que se pudieran derivar de la realización de la actividad.

8. Reiteración de solicitud a la Dirección General de Carreteras sobre peligro de caída de pinos sitos en Ctra. de Pinoso, RM-424.

Visto el requerimiento del Grupo M. Socialista de fecha 11 de abril de 2018, sobre

adopción de medidas de seguridad en relación con unos pinos existentes en la Ctra. de Pinoso, que amenazan con caer sobre ésta, con el consiguiente riesgo de daños a los vehículos y peatones que puedan circular por la zona.

Resultando que mediante acuerdo adoptado en sesión de 14 de junio de 2016, esta Junta de Gobierno Local ya comunicó a la Dirección General de Carreteras el peligro de caída sobre la calzada de diversos ejemplares de pino-carrasco que se encontraban en los kilómetros 2 y 3 de la carretera RM-424, de Yecla a Pinoso, en zona de dominio público, solicitando de la misma que procediera al estudio del estado en que se encontraban los indicados pinos, y a la adopción de las medidas que pudieran resultar oportunas para evitar los daños a personas y vehículos que podría causar su caída sobre la calzada; y todo ello, con remisión del informe emitido al respecto con fecha 3 de junio de 2016, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Juan José García Megías, y por el Servicio Municipal de Agricultura y Medio Ambiente.

Y de conformidad con el nuevo informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, D. Juan José García Megías, y por el Servicio Municipal de Medio Ambiente con fecha 12 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

8.1. Reiterar a la Dirección General de Carreteras la solicitud de que, previa consulta en su caso a la Dirección General del Medio Natural, proceda al estudio del estado en que se hallan diversos ejemplares de pino-carrasco que se encuentran en los kilómetros 2 y 3 de la carretera RM-424, de Yecla a Pinoso, en zona de dominio público, y a la adopción de las medidas que pudieran resultar oportunas para evitar los daños a personas y vehículos que su caída sobre la calzada podría causar.

8.2. Remitir a la Dirección General de Carreteras copia del informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, Juan José García Megías, y del Servicio Municipal de Medio Ambiente, de 12 de abril de 2018.

9. Solicitud de D. Demetrio Raúl Díaz Auñón sobre celebración de evento de carácter extraordinario en Cafetería Regio, con aforo inferior a 50 personas.

Vista la instancia y documentación adjunta presentada por D. Demetrio Raúl Auñón con fecha 11 de abril de 2018, por la que solicita autorización para celebración de espectáculo

público de carácter extraordinario denominado “Joaquín con sus rumbas y Flamenco alegre, Feria de Abril en Gastrocafedeme”, en el establecimiento denominado Cafetería Regio, el día 21 de abril de 2018, en horario de 18:00 a 20:00 horas, con un aforo inferior a 50 personas.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo, a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Y visto el informe emitido al respecto por el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano con fecha 16 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

9.1. Tomar razón de la celebración por el Sr. Díaz Auñón del indicado evento extraordinario, en el lugar y fecha más arriba señalados.

9.2. El aforo inferior a 50 personas se reflejará expresamente en un cartel que se expondrá de forma clara y visible en la entrada del establecimiento.

9.3. La actividad se desarrollará en todo momento con respeto a la normativa vigente reguladora del ejercicio de la actividad (en el particular la de carácter ambiental, de seguridad y horarios), y a las Ordenanzas Municipales.

9.4. Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento y efectos.

10. Solicitud del Club Triatlón Arabí Yecla sobre autorización para organización de la Carrera Solidaria Alas de Martina (Igual acuerdo 6-3-2018)

Visto el escrito presentado con fecha 4 de abril de 2018 por el Club Triatlón Arabí de Yecla, por el que solicita autorización para celebración de la Carrera Solidaria Alas de Martina, el próximo 21 de abril de 2018, en la Pista de Atletismo del Complejo Juan Palao Azorín.

Vistos los informes emitidos al respecto por el Coordinador Deportivo y por el Director del S.M.D. y el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano, con fechas respectivas 13 y 16 de abril de 2018, respectivamente.

Y teniendo en cuenta que a la citada actividad le son de aplicación, entre otras, la siguiente normativa: Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, R.D. 2816/1982 de 27 de

agosto, Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia; y Normativa Reguladora del Acceso y Uso a las Instalaciones Deportivas Municipales de Yecla.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

10.1. Conceder autorización al Club Triatlón Arabí Yecla para la celebración de la Carrera Solidaria Alas de Martina, el próximo 21 de abril de 2018, en la Pista de Atletismo del Complejo Juan Palao Azorín, conforme a las condiciones reflejados en los mencionados informes, copia de los cuales se remitirá a la organización interesada junto la notificación del presente acuerdo.

10.2. Aprobar la colaboración municipal consistente en la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo del evento, valorada en 373,10 €.

10.3. Aprobar igualmente la colaboración municipal en la organización y desarrollo del evento que se propone en los indicados informes, consistente en la puesta a disposición de la asociación organizadora de los recursos indicados para el correcto desarrollo de la actividad.

10.4. Someter la referida colaboración municipal al cumplimiento por la entidad organizadora de los siguientes extremos:

- Realización del evento según las condiciones indicados en los informes de referencia y de forma especial, las indicaciones e instrucciones que les sean impartidas por los Agentes de la Autoridad y los demás Servicios Municipales competentes.
- Aportación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta organización y desarrollo de la actividad.
- Celebración del evento cumpliendo estrictamente la totalidad de medidas que a las entidades organizadoras de espectáculos públicos exigen las disposiciones estatales, autonómicas o locales vigentes, de naturaleza administrativa, fiscal, laboral o de cualquier otro orden
- Coordinación del desarrollo de todas las actividades con la Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil, con el objetivo de establecer el correspondiente dispositivo de seguridad, asistencia sanitaria y emergencia para los participantes durante el todo el

recorrido.

- Indicación expresa en la cartelería, y en todos los medios de difusión anunciadores del evento deportivo, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Presentación de memoria organizativa y económica en el plazo de tres meses desde la celebración de la actividad, haciendo constar de forma expresa la cantidad económica y los datos de la entidad a la que se le dona.

10.5. Advertir a los organizadores que este Ayuntamiento no se hace responsable, directa ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales como personales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse como consecuencia de la actividad que se autoriza.

10.6. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las obtenidas o que deba obtener la entidad organizadora de los demás organismos competentes.

11. Campeonato Fútbol Sala Peñas de San Isidro

A la vista del escrito presentado con fecha 27 de febrero de 2018 por D. Adrián López Jiménez, en representación de las Peñas de San Isidro “El Cencerro” y los “Empancinados”, por el que solicita autorización y colaboración municipal para celebración del Campeonato Fútbol Sala Peñas de San Isidro, el próximo 21 de abril de 2018, en la Sala Escolar “Las Herratillas”.

Vistos los informes emitido al respecto por el Coordinador Deportivo y por el Director del Servicio Municipal de Deportes, con fechas respectivas 13 y de 16 de abril de 2018.

Y considerando que a la actividad indicada resulta de aplicación, entre otra normativa, la siguiente: la Ley 10/1990 del Deporte; la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia; y la Normativa Reguladora del Acceso y Uso a las Instalaciones Deportivas Municipales de Yecla.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

11.1. Conceder autorización a las Peñas de San Isidro “El Cencerro” y los “Empancinados” para celebración del “Campeonato Fútbol Sala Peñas de San Isidro”, el próximo 21 de abril de 2017, conforme a las condiciones reflejados en los mencionados informes, copia de los cuales se remitirá a los interesados junto la notificación del presente acuerdo.

11.2. Aprobar la colaboración municipal en la organización y desarrollo del evento

consistente en la puesta a disposición de la asociación organizadora de los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades, que se propone en los indicados informes.

11.3. Someter la referida colaboración municipal al cumplimiento por la entidad organizadora de los siguientes extremos:

- Celebración del evento cumpliendo estrictamente la totalidad de medidas contenidas en el informe que constan en el expediente, cuantas otras indicaciones e instrucciones que les sean impartidas por los Agentes de la Autoridad y los demás Servicios Municipales competentes y aquellas que a las entidades organizadoras de actividades deportivas exigen las disposiciones estatales, autonómicas o locales vigentes, de naturaleza administrativa, fiscal, laboral o de cualquier otro orden.
- Presentación, con carácter previo a la celebración de la actividad, original de la correspondiente póliza y recibo de seguro de Responsabilidad Civil, en las condiciones establecidos por la normativa vigente de aplicación.
- Aportación de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la correcta organización y desarrollo de la actividad.
- Coordinación del desarrollo de todas las actividades con la Policía Local, Cruz Roja y Protección Civil, con el objetivo de establecer el correspondiente dispositivo de seguridad, asistencia sanitaria y emergencia para los participantes durante el todo el recorrido.
- Indicación expresa en la cartelería, y en todos los medios de difusión anunciadores del evento deportivo, de la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

11.4. Advertir a los organizadores que este Ayuntamiento no se hace responsable, directa ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales como personales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse como consecuencia de la actividad que se autoriza.

11.5. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las obtenidas o que deba obtener la entidad organizadora de los demás organismos competentes.

12. Autorización a Dña. Mónica Guirado Esteve sobre prestación del servicio de Bar-Cafetería en la Sala Escolar “Herratillas” con motivo del “Campeonato de Fútbol-Sala Peñas

de San Isidro 2018”.

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, y en particular de la solicitud de la interesada, y de los informes emitidos por la Inspectora Sanitaria Municipal de 11 de abril de 2018, y por el Director del Servicio Municipal de Deportes y el I.T.I. Municipal de 16 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la adjudicataria del Contrato Menor de prestación del Servicio de Bar-Cafetería en las Instalaciones Deportivas, Dña. Mónica Guirado Esteve, para prestar el servicio de bar en la Sala Escolar “Herratillas”, con motivo del “Campeonato de Fútbol-Sala Peñas de San Isidro 2018”, que se celebrará el próximo sábado 21 de abril de 2018.

2. El indicado servicio se prestará con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicable al Contrato Menor de prestación del Servicio de Bar-Cafetería en las Instalaciones Deportivas, y en las condiciones indicadas en los referidos informes, copia de los cuales será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y quince minutos.